



Su Excelencia
STEVEN JOHN RAICA
Por gracia de Dios y de la Sede Apostólica
Obispo de Birmingham en Alabama

**DECRETO POR EL CUAL
SE CONFIRMA EL CESE DE LA DISPENSA
DEBIDA AL COVID-19
DESDE EL LUNES 24 DE MAYO DE 2021**

E 14 de marzo de 2021, extendí la dispensa general de la obligación de asistir a la Santa Misa los domingos y fiestas de guardar, en favor de todos los católicos romanos que residen o están presentes en la Diócesis de Birmingham en Alabama, hasta e inclusive el 23 de mayo de 2021. Desde aquel tiempo, la tasa de infecciones por el COVID-19 ha continuado a disminuir sin tregua; es más, un número continuamente creciente de adultos y adolescentes se ha vacunado o ha iniciado el proceso de la vacunación. Mientras tanto, he animado incesantemente a todos a que evaluaran los riesgos, adoptaran medidas de atenuación y buscaran el camino atrás al culto en persona en nuestras parroquias.

Por ende, a partir del lunes 24 de mayo de 2021, la Memoria de la Santísima Virgen María Madre de la Iglesia, todo católico romano que reside o está presente en la Diócesis de Birmingham en Alabama estará nuevamente sujeto al precepto (obligación) de asistir a la Santa Misa los domingos y fiestas de guardar (días de precepto), sin perjuicio a las razones ordinarias para eximirse de la obligación, las cuales voy a revisar más abajo.

En primer lugar, es mi deber y honor darles gracias a todos por sus fidelidad y solicitud a lo largo de esta temporada, que ha sido increíblemente retadora para todos nosotros. La gran mayoría de ustedes se alió en solidaridad y en muchos casos realizó cambios radicales para protegerse los unos a los otros y asegurar que el culto a Dios pudiese continuar.

Sé bien que no todos acogerán con paz la noticia de que la dispensa general se está terminando. Pero el desafío para todos es el de aprender cómo manejar los riesgos razonable y pacíficamente, y otramente el de ir adelante con la vida. Aunque la naturaleza contagiosa del COVID-19 no es algo para tomarse a la ligera, al mismo tiempo, hemos aprendido mucho sobre cómo el riesgo de la infección pueda ser gestionado. Y hemos puesto en práctica tales estándares en nuestras parroquias, escuelas e instituciones.

Sin embargo, para algunos, no es tanto el temor cuanto otros problemas médicos reales o riesgos serios a la salud, los que los llevan a la conclusión de que aún no es el tiempo apropiado para regresar a la iglesia. El *Catecismo de la Iglesia Católica*, al párrafo 2181, enseña que “la Eucaristía del domingo fundamenta y confirma toda la práctica cristiana. Por eso, los fieles están obligados a participar en la Eucaristía los días de precepto, a no ser que estén excusados por una razón seria (por ejemplo, enfermedad, el cuidado de niños pequeños) o dispensados por su pastor propio. Los que

deliberadamente faltan a esta obligación cometen un pecado grave.” En relación con el COVID-19, las “razones serias” podrían comprender:

- La de ser en una categoría de personas de alto riesgo debido a comorbilidades conocidas y diagnosticadas;
- La de haber sido recién aconsejado por un médico que todavía no es prudente, en las circunstancias personales e individuales, volver a las actividades públicas;
- La de experimentar mucha angustia al pensar en la posibilidad de volver a las actividades públicas;
- La de tener síntomas del COVID-19 o de otras enfermedades serias/contagiosas.

Con el presente, doy permiso a los párrocos y administradores parroquiales a que quiten las cuerdas o cintas que acordonan las bancas, en hasta el 75 por ciento de la iglesia. Sería bueno, por el momento, el dejar una zona de asientos socialmente distanciados para aquellos que sigan teniendo preocupaciones. Dejo a la discreción de párrocos y administradores todo aquel de determinar cuándo y cómo aplicar este permiso en sus ubicaciones.

Seguiremos también a abstener de la distribución de la Preciosa Sangre a los fieles laicos. Recuerdo a todos sobre la doctrina de la concomitancia: Jesucristo está presente, todo y entero, en cada y toda “parte” de la Sagrada Eucaristía; por ello, si bien recibiéramos sólo la hostia, empero recibiríamos “el Cristo entero” (igual que él que lo recibiese bajo las dos especies). Los diáconos pueden recibir la hostia solamente. El sacerdote-celebrante y los concelebrantes deben siempre comulgar bajo las dos especies; ésto se puede hacer por la intinción en las concelebraciones, si así es más conveniente.

El intercambio físico de la paz seguirá siendo omitido. El intercambio de la señal de la paz queda como parte opcional de la sagrada liturgia, según las rúbricas del Misal Romano.

Los sacerdotes, diáconos y ministros extraordinarios de la sagrada comunión que han sido vacunados contra el COVID-19 y/o que ya han tenido el COVID-19 pueden elegir a discontinuar el uso del cubrebocas durante la distribución de la sagrada comunión. Párrocos y administradores parroquiales serán prudentes en regir el uso del gel desinfectante por los que sirven durante la sagrada liturgia.

Por último, deberíamos todos seguir siguiendo las indicaciones legítimas de las autoridades nacionales, regionales y locales. Exhorto a los pastores y administradores a que apliquen el buen sentido común mientras elaboran reglas para sus locales. No duden en contactarse con la Oficina de la Sagrada Liturgia para cualquier necesidad. Entretanto, yo seguiré vigilante en cuanto a nuestra situación, y anticiparía emitir una directiva final durante el verano.

Dado en la cancillería diocesana en Birmingham el 3 de mayo, la Fiesta de los Santos Felipe y Santiago, en el Año del Señor 2021.



Exmo. Mons. Dr. Steven J. Raica
Obispo de Birmingham en Alabama



Pbro. Lic. Bryan W. Jerabek
Canciller